besaldi

Enplegu eta inklusio politiken ebaluazio organoa
Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIA, LAN ETA ENPLEGU SAILA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA UNA EVALUACIÓN EXPLORATORIA SOBRE IDONEIDAD Y PERTINENCIA DE LAS TEORÍAS DEL CAMBIO SUBYACENTES EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE COMPETEN A BESALDI-ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO E INCLUSIÓN

Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco
Calle Donostia-San Sebastián Kalea, 1
01010 Vitoria-Gasteiz
+34 945 01 65 28

euskadi.eus/besaldi

ÍNDICE

1. CONTEXTO Y MARCO CONCEPTUAL

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3. LOTE I- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR

   3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

   3.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

   3.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

   3.4. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

   3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

4. LOTE II- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR

   4.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

   4.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

   4.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

   4.4. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

   4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

1. CONTEXTO Y MARCO CONCEPTUAL

Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante la Ley 14/2022, de 22 de noviembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión y la Ley 15/2023, de 21 de diciembre, de Empleo, han creado un órgano unipersonal independiente (tomado del artículo 10 de la Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco) para institucionalizar la evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión.

La nota característica del encargo que las mencionadas Leyes sobre inclusión y sobre empleo hacen al Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión (Besaldi) es la de la perspectiva global sobre el conjunto de cada una de las dos políticas que habrán de tener los grandes informes periódicos que obligatoriamente Besaldi habrá de elaborar. El primero de ellos, el relacionado con la política de inclusión, está previsto que sea entregado en 2026.

Durante los primeros meses de 2025, Besaldi ha ido tomando diversas decisiones y realizando diferentes actividades en ejercicio de las funciones y en cumplimiento de los objetivos que le marca la mencionada legislación, tales como sistematizar saberes, promover la investigación, difundir información y colaborar en actividades formativas. Para completar esa lista sólo falta la más importante y definitoria de todas las funciones o cometidos del Órgano: evaluar.

Y Besaldi ha decidido empezar su labor propia y netamente evaluadora, mediante unos primeros trabajos exploratorios sobre determinados aspectos específicos de las políticas de empleo e inclusión. Teniendo como Órgano la misión indeclinable e indelegable de evaluar las políticas de inclusión y de empleo en su conjunto, decide realizar primero, si cabe usar la metáfora, unas catas que aporten una información estratégicamente significativa para poder contar desde ya con unas valoraciones rigurosas sobre algunas cuestiones y, a la vez, estar en mucho mejores condiciones para poder planificar y llevar a término después el conjunto de la evaluación global que se espera de Besaldi.

Estas catas, por la especialización y preparación que requieren, no pueden ser realizadas por el personal de Besaldi sino contratadas externamente. En lo tocante a la contratación, se entiende, lógicamente, que Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión está llamado a buscar una relación sinérgica entre sus capacidades propias y las competencias profesionales existentes fuera de la Administración en orden a un ejercicio excelente de la evaluación, en este caso, de las políticas de empleo e inclusión. En estos momentos la enorme variedad y rápida evolución de propuestas éticas, científicas, metodológicas, técnicas y tecnológicas, combinadas con los muy diversos objetos de interés, ha generado una notable fragmentación, diversificación, especialización de cada empresa proveedora en unos determinados enfoques y temas y no en otros.

Según la sistematización de buenas prácticas en la contratación de servicios, los órganos como Besaldi podrán celebrar contratos de servicios, siempre que sean de tipo auxiliar o complementario para su correcto funcionamiento y distintos de los que constituyen sus funciones propias. Así, acorde a esta visión, los servicios contratados que aquí se plantean tienen un carácter auxiliar al desarrollo de los otros trabajos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión, cuya función principal, como se ha dicho, es la

institucionalización de la evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión y la evaluación global de éstas.

Dentro de ese mismo marco se justifica la inclusión de este contrato como contrato de servicios de asistencia técnica en una específica parte de una determinada modalidad de evaluación de políticas públicas. Este trabajo ayudará a responder a algunas de las principales preguntas de evaluación (asociadas a una tipología de respuesta, es decir, de evaluación) que, en este momento, en virtud de los trabajos realizados por Besaldi con anterioridad, se consideran prioritarias. La ejecución de este contrato es crucial para que Besaldi, Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión esté en condiciones de completar en 2026 su primer informe global sobre el Sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión (vale decir, sobre la política vasca de inclusión), obviamente contrastados y complementados los contenidos que entregue la proveedora escogida con otros productos, fruto de otros trabajos.

En definitiva, la realización de este tipo de trabajos específicos, acotados, preliminares y exploratorios es considerada por Besaldi condición necesaria (aunque en ningún caso suficiente) para que Besaldi como tal pueda proceder posteriormente a la evaluación global y comprehensiva de cada una de las dos grandes políticas públicas que le competen.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica para la realización de una evaluación exploratoria sobe idoneidad y pertinencia de las teorías del cambio subyacentes en el diseño de las políticas públicas que competen a Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión. La expresión “subyacente” se utiliza porque nos referimos a la teoría del cambio que se encuentra en el diseño de las políticas, que no necesariamente es exactamente igual a la declarada documentalmente, si la hubiera.

La expresión “política vasca de inclusión” y “Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión” se entienden como intercambiables y equivalentes. La expresión “política vasca de empleo” se utiliza en el sentido en el que la vigente Ley vasca de Empleo se refiere a las políticas públicas de empleo (artículo 3). En cualquiera de los casos, la evaluación exploratoria que estamos solicitando hará referencia al diseño de cada una de esas dos políticas públicas vascas, justamente en la medida y hasta el punto en que pueda hablarse cabalmente de la existencia de un diseño vigente en o para el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Obviamente la legislación vasca relativa al Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión o al empleo es una fuente de primera importancia para esta evaluación, pero en ningún caso sería la única. La teoría del cambio subyacente al diseño de las políticas vascas de empleo y de inclusión (con especial referencia a los itinerarios-tipo de las personas destinatarias y a las cualificaciones, estructuras organizativas y redes de relación de los agentes) puede inferirse de la normativa de rango legal y debe inferirse también de otras fuentes.

La teoría del cambio se define como una metodología que describe cómo y por qué se espera que una intervención específica genere un cambio deseado en un contexto particular. Esta teoría proporciona un marco lógico que conecta las actividades y los resultados esperados, permitiendo una comprensión clara de los mecanismos de cambio.

La importancia de evaluar la teoría del cambio de una política pública radica en su capacidad para determinar la idoneidad y pertinencia de dicha política pública. Una teoría del cambio bien construida asegura que las políticas estén diseñadas de manera adecuada para alcanzar sus objetivos, mientras que su evaluación permite identificar posibles áreas de mejora y optimización. Esto es crucial para garantizar que las políticas de empleo e inclusión sean idóneas y respondan adecuadamente a las necesidades de la población.

El objetivo principal de este contrato es obtener un juicio detallado basado en un análisis informado y una sistematización comparativa, acerca de la teoría del cambio subyacente en el diseño de las políticas de empleo e inclusión que aborde:

- La coherencia interna: Determinar si las acciones y estructuras de las políticas de empleo e inclusión están alineadas entre sí y con los objetivos generales. Esto implica analizar la lógica interna de las políticas, asegurándose de que cada elemento contribuye de manera efectiva al logro de los resultados esperados.
- Adecuación a las necesidades: Determinar si las políticas están diseñadas para responder adecuadamente a las necesidades específicas de la población objeto. Esto incluye evaluar si las políticas abordan los problemas y desafíos reales que enfrentan las personas en situación de desempleo o exclusión, y si las soluciones propuestas son pertinentes.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1

Servicio de asistencia técnica para una evaluación exploratoria sobre idoneidad y pertinencia de la teoría del cambio subyacente al diseño del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión.

Lote 2

Servicio de asistencia técnica para una evaluación exploratoria sobre idoneidad y pertinencia de la teoría del cambio subyacente al diseño de la política vasca de empleo.

3. LOTE 1.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR-

LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA UNA EVALUACIÓN EXPLORATORIA SOBRE IDONEIDAD Y PERTINENCIA DE LA TEORÍA DEL CAMBIO SUBYACENTE AL DISEÑO DEL SISTEMA VASCO DE GARANTÍA DE INGRESOS Y PARA LA INCLUSIÓN

3.1. ALCANCE Y CONTENIO DE LOS TRABAJOS

Objetivo y ámbito de evaluación

El objetivo principal de la evaluación exploratoria contemplada en el presente contrato es obtener un juicio detallado y fundamentado sobre la teoría del cambio que subyace al diseño del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión. Esta evaluación de la teoría del cambio habrá de valorar la:

- Coherencia interna: Examinar la lógica interna del sistema, asegurando que los objetivos, actividades y resultados esperados están alineados y se refuerzan mutuamente. Esto incluye la revisión de los supuestos y las hipótesis que sustentan el diseño del sistema.
- Adecuación a las necesidades: Evaluar en qué medida el sistema responde a las necesidades específicas de la población objetivo. Esto implica analizar la pertinencia de las intervenciones propuestas, así como su capacidad para abordar los problemas identificados.

Para poder juzgar o valorar la teoría del cambio, ésta antes ha de poder ser descrita y objeto de:

- Análisis informado: Utilizar datos cuantitativos y cualitativos para proporcionar una visión integral del funcionamiento del sistema. Esto incluye la recopilación de información de diversas fuentes, la realización de entrevistas y encuestas, y la revisión de documentación relevante.
- Sistematización comparativa: Comparar el diseño del sistema con otros modelos similares a nivel nacional e internacional. Esto permitirá identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y áreas de mejora.

Pregunta de evaluación

La pregunta de evaluación a la que debe aportar respuesta la evaluación objeto del presente contrato es: ¿En qué grado y sentido es congruente y funcional para el cumplimiento de su misión o razón de ser el conjunto articulado de elementos o componentes que constituyen el diseño del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión?

La pregunta de evaluación busca analizar dos aspectos fundamentales:

- Congruencia: Se refiere a la alineación entre los objetivos del sistema y los componentes que lo integran. Esto implica revisar si cada elemento del sistema contribuye de manera efectiva al logro de su misión y si existe una coherencia interna entre las diferentes partes del sistema.
- Funcionalidad: Se refiere a la capacidad del sistema para operar de manera pertinente en la práctica. Esto incluye evaluar si los componentes del sistema están diseñados de manera que faciliten el cumplimiento de su misión, y si existen mecanismos adecuados para la gestión y adaptación del sistema a las necesidades cambiantes de la comunidad. recomendaciones específicas para optimizar el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión.

El encargo, por tanto, se sitúa en el terreno de las llamadas “evaluaciones basadas en la teoría”, básicamente ex ante y, en este caso, de corte, básicamente, cualitativo (como el de los estudios de caso, el rastreo de procesos o el Análisis Cualitativo Comparativo).

Composición y dimensiones parciales del encargo

De la identificación del objeto y de la formulación de la pregunta de esta evaluación se deduce con claridad que la evaluación exploratoria en este lote hará referencia tanto a la idoneidad como a la pertinencia de la teoría del cambio que, sistemática y analíticamente, se considere subyacente al diseño del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión

Se espera una sistematización de los principales itinerarios-tipo de las personas destinatarias de la política vasca de inclusión.

Habrá, en todo caso, tres elementos o componentes del diseño del sistema (de la teoría del cambio subyacente) a los que deberá prestar especial atención: la cualificación profesional, el encuadramiento organizativo y las redes de relación de los principales agentes implicados. Dicho de otro modo, se quiere saber especialmente qué tanto funciona el diseño de los puestos de trabajo, de las estructuras organizativas y de las redes de relación del personal profesional.

Carácter exploratorio de la evaluación

El trabajo que se encarga tiene un carácter exploratorio, lo que significa que su objeto principal es obtener una comprensión inicial y general del diseño de la política en cuestión, en este caso, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión. Este tipo de evaluación se basa en buena medida en la recopilación y análisis de fuentes secundarias, es decir, información ya existente que ha sido previamente recopilada y documentada.

Estas fuentes pueden incluir informes previos, estudios académicos, datos estadísticos, documentos oficiales y cualquier otra información relevante que ya esté disponibles. El uso de fuentes secundarias permite realizar una evaluación inicial sin necesidad de llevar a cabo un trabajo de campo extenso, lo que puede ser más eficiente en términos de tiempo y recursos.

El objetivo fundamental es obtener un mejor conocimiento del diseño de la política en cuestión. Esto implica entender cómo está diseñado el sistema, cuáles son sus componentes principales, y cuáles son sus resultados esperados. Además. Se busca identificar pistas o indicios que puedan ayudar a diseñar evaluaciones más específicas y detalladas en el futuro.

A partir de los hallazgos de esta evaluación exploratoria, se podrán diseñar evaluaciones más específicas que incluyan un mayor trabajo de campo. Estas evaluaciones futuras podrán profundizar en aspectos particulares del sistema, realizar entrevistas y encuestas con destinatarias de la política, y obtener datos más detallados y precisos sobre su funcionamiento y efectividad.

La empresa contratista trabajará, entre otros, a partir de insumos previos que obran en poder de Besaldi-Órgano de evaluación de políticas de empleo e inclusión.

Inteligencia artificial

Para optimizar la evaluación exploratoria del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, se anticipará y acordará con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en este encargo. La implementación de IA permitirá mejorar la eficiencia y precisión del análisis, facilitando la identificación de patrones y tendencias en los datos recopilados.

Determinaciones estructurales: Perspectiva interseccional

El trabajo desde una perspectiva interseccional tomará en consideración el impacto combinado de diversas determinaciones estructurales relacionadas con factores tales como género, edad, capacidad, origen étnico y otras características que generan procesos de discriminación y

situaciones de desigualdad en nuestra sociedad. Esta perspectiva permitirá realizar una evaluación más completa y justa del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, asegurando que se aborden las necesidades específicas de los grupos más vulnerables.

Se determinará: identificación de discriminaciones múltiples: Analizar cómo diferentes factores de identidad, como género, edad, capacidad y origen étnico, interactúan para crear experiencias únicas de discriminación y desigualdad. Esto permitirá identificar los grupos que enfrentan mayores barreras y desafíos.

Tareas que realizar por la contratista

La empresa contratista del contrato de servicio de asistencia técnica para una evaluación exploratoria sobre idoneidad y pertinencia de la teoría del cambio subyacente al diseño del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, efectuará las tareas que se listan a continuación. Se refieren en los términos en los que serán presentadas a Besaldi, sin que se prejuzgue hasta qué punto algunas de ellas habrán de ser iniciadas para poder presentar la oferta y a partir de qué punto se realizarán una vez el contrato esté adjudicado:

1. **Diseño y temporalización del proceso**. La contratista deberá presentar para su aprobación por parte de Besaldi un plan detallado del proceso de evaluación, que incluya las fases y actividades específicas a realizar. Este plan debe contemplar la preparación inicial, la recopilación de datos, el análisis, la elaboración de informes y la presentación de resultados. Se deberá establecer un cronograma con fechas claves y plazos para cada fase del proceso. Este cronograma debe incluir hitos importantes, como reuniones de seguimiento, entregas de informes preliminares y finales, y cualquier otra actividad relevante.
2. **Análisis del encargo y previsión de contingencias**. La contratista deberá presentar para su aceptación por parte de Besaldi un análisis del encargo, identificando los objetivos, alcance y limitaciones del proyecto. Esto incluye una revisión detallada de los requisitos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión, sus expectativas y los resultados esperados. Se deberán prever posibles riesgos y contingencias que pueden afectar el desarrollo del proyecto. La contratista deberá proponer medidas para mitigarlos, como planes de acción alternativos, recursos adicionales y estrategias para asegurar la continuidad del proyecto en caso de imprevistos.
3. **Identificación de los agentes relevantes**. La contratista deberá presentar para su visto bueno por parte de Besaldi una lista en la que se identifiquen todos los agentes y partes interesadas relevantes para la evaluación. Esto incluye instituciones, organizaciones y personas clave que pueden influir en el proyecto o verse afectadas por sus resultados.
4. **Definición del protocolo de interlocución entre la proveedora y Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.** La contratista deberá presentar para la aprobación por parte de Besaldi un protocolo claro y detallado para la comunicación y coordinación entre la entidad proveedora del servicio y Besaldi. Este protocolo deberá garantizar una comunicación fluida y efectiva entre ambas partes. Este protocolo deberá incluir canales de comunicación (como correos electrónicos, reuniones presenciales o virtuales), frecuencia de reuniones (semanales, mensuales, etc.), responsables de cada parte (coordinadores, gestores de proyecto) y mecanismos de resolución de conflictos (procedimientos para abordar y resolver discrepancias).
5. **Estudio de trabajos anteriores que tomar como punto de partida.** La contratista deberá presentar una revisión y análisis de los trabajos previos que sean relevantes para la

evaluación. Esto incluye informes, estudios, proyectos y cualquier otro documento que puede proporcionar información útil. Se deberá identificar cómo estos trabajos pueden servir como base o referencia para el desarrollo del proyecto actual. La contratista deberá destacar los aspectos más relevantes y cómo se pueden integrar en la evaluación para asegurar la coherencia y continuidad del trabajo.

6. **Análisis del estado de la cuestión**. La contratista deberá presentar a Besaldi un análisis exhaustivo del estado actual de la cuestión, incluyendo una revisión de la literatura y estudios previos relacionados con la teoría del cambio subyacente al diseño del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos. Este análisis debe proporcionar un contexto claro y actualizado sobre el tema. Además, se hará un análisis específico en lo relativo a la cualificación profesional, el encuadramiento organizativo y las redes de relación de los principales agentes implicados en el diseño del sistema. Se deberán extraer conclusiones que sirvan para contextualizar y orientar la evaluación. La contratista deberá identificar las principales tendencias, desafíos y oportunidades relacionadas con el tema y cómo pueden influir en el proyecto.
7. **Planteamiento metodológico**. La contratista deberá presentar a Besaldi la metodología a seguir para la evaluación, incluyendo los enfoques y técnicas a utilizar. Dado que se trata de una evaluación exploratoria de la teoría de cambio, el enfoque metodológico deberá centrarse en la identificación y análisis de los supuestos subyacentes, los mecanismos de cambio y los resultados esperados. Se deberá justificar la elección de la metodología, explicando cómo se alinea con los objetivos del proyecto y las necesidades identificadas. La contratista deberá demostrar que la metodología seleccionada es la más adecuada para obtener resultados precisos y relevantes. Se deberá integrar herramientas de IA para el análisis de datos y validación de supuestos.
8. **Recopilación, construcción, discusión, validación, selección y ordenación de las métricas a utilizar.** La contratista deberá presentar a Besaldi una identificación y recopilación de las métricas relevantes para la evaluación, construyendo indicadores específicos. Estas métricas deben ser claras, precisas y alineadas con los objetivos del proyecto. Se deberá llevar a cabo un proceso de discusión y validación de estas métricas con las partes interesadas, asegurando que sean aceptadas y comprendidas por todos. La contratista deberá seleccionar y ordenar las métricas más adecuadas.
9. **Identificación y articulación de las técnicas de investigación y de los datos e información necesarios**. La contratista deberá definir técnicas de investigación exploratorias como entrevistas abiertas, observaciones y análisis de documentos. La metodología deberá ser adaptable, permitiendo ajuste según se vayan descubriendo nuevas áreas de interés durante la investigación. Se deberán determinar fuentes de datos primarias y secundarias, incluyendo bases de datos, informes gubernamentales, estudios previos y datos estadísticos relevantes. Se deberá mantener una apertura para incluir nuevas fuentes que puedan surgir durante la investigación.
10. **Obtención y procesamiento de los datos e información**. La contratista deberá recoger datos de manera flexible y adaptativa, utilizando técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de contenido. Deberá asegurar la validez y confiabilidad de la información obtenida mediante la triangulación de datos y la consulta a múltiples fuentes. Habrá de utilizar herramientas y software adecuados para el procesamiento preliminar de los datos, permitiendo la identificación de patrones emergentes y áreas que requieran mayor profundización. <esto puede incluir el uso de software de análisis cualitativo y cuantitativo).

11. **Interpretación y discusión.** La contratista deberá interpretar los datos obtenidos de manera abierta, buscando identificar patrones, tendencias y relaciones significativas. Deberá utilizar técnicas como el análisis temático y el análisis de contenido para identificar temas emergentes. Deberá evaluar la coherencia interna del sistema y su adecuación a las necesidades identificadas, manteniendo una discusión crítica y abierta a nuevas interpretaciones y descubrimientos. Deberá incluir la perspectiva de diferentes agentes involucrados en el sistema para enriquecer la discusión.
12. **Obtención de conclusiones.** La contratista deberá resumir los principales hallazgos del análisis exploratorio, destacando las conclusiones más relevantes y cualquier nueva área de interés descubierta. Identificar las implicaciones de estos hallazgos para la para la teoría del cambio subyacente al diseño del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión. Deberá proponer recomendaciones basadas en los resultados del análisis exploratorio, surgiendo áreas para investigaciones futuras más detalladas. Estas recomendaciones deben ser prácticas y orientadas a mejorar la coherencia y adecuación del sistema
13. **Elaboración del informe.** La contratista deberá preparar un informe detallado que incluya la metodología exploratoria, resultados preliminares, discusión abierta, conclusiones y recomendaciones. El informe deberá estar presentado de manera clara y estructurada, facilitando su comprensión por parte de todos los agentes involucrados. La contratista deberá revisar y editar el informe para asegurar su calidad y precisión, incorporando feed-back de partes interesadas si es necesario. Deberá asegurar que el informe cumpla con los estándares de calidad y rigor académico
14. **Evaluación de la evaluación.** La contratista deberá **r**ealizar una evaluación crítica del proceso de evaluación exploratoria llevado a cabo, identificando áreas de mejora y lecciones aprendidas para futuras evaluaciones. Esto incluye una revisión de la metodología utilizada y la efectividad de las técnicas de investigación aplicadas. Deberá elaborar un informe que documente los hallazgos de la meta-evaluación proporcionando recomendaciones para mejorar la calidad y efectividad de futuras evaluaciones. Este informe debe ser utilizado como una herramienta para la mejora continua del proceso de evaluación.

3.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente contrato se estructura en fases secuenciales e interrelacionadas, diseñadas bajo criterios de rigor técnico, transparencia y eficiencia, conforme a los principios rectores que rigen la contratación de servicios de asistencia técnica en el ámbito de la evaluación de las políticas públicas. Esta segmentación metodológica garantiza una ejecución ordenada, facilitando la planificación estratégica, el seguimiento continuo y la validación progresiva de los entregables. Cada fase incorpora mecanismos de control y alineación con los objetivos contractuales, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos, la optimización de recursos y la entrega de resultados técnicamente robustos. La articulación en etapas claramente definidas permite, además, una supervisión técnica integral y la adaptabilidad necesaria para incorporar ajustes derivados del análisis emergente, siempre en consonancia con los estándares de calidad y los compromisos adquiridos en el marco del presente pliego.

A continuación, se detallan las fases, haciendo referencia, en algunos casos a las tareas que acaban de listarse:

Fase 1: Planificación y diseño metodológico

Objetivo: Establecer el marco operativo, metodológico y temporal del proyecto, asegurando su alineación con los requisitos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión y los estándares éticos y técnicos.

Actividades clave:

- Elaboración de un plan detallado del proceso de evaluación, incluyendo cronograma, recursos y responsabilidades.
- Definición de la metodología exploratoria, integrando herramientas de inteligencia artificial (IA) y perspectiva interseccional.
- Identificación de riesgos y diseño de medidas de mitigación.
- Establecimiento del protocolo de comunicación y coordinación con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión (canales, frecuencia, responsables).
- Revisión de trabajos previos y documentación relevante para contextualizar el encargo.

Entregables:

- Documento de planificación del proyecto (metodología, cronograma, protocolos).
- Matriz de agentes relevantes y protocolo de involucramiento.
- Informe inicial de alineación con las estándares éticos y técnicos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.

Fase 2: Recopilación y análisis de información

Objetivo: Obtener y procesar datos e información crítica para evaluar la coherencia interna como su adecuación a las necesidades del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión.

Actividades clave:

- Revisión sistemática de fuentes secundarias (informes, estudios, datos estadísticos, normativa).
- Identificación y validación de métricas e indicadores cualitativos y cuantitativos.
- Aplicación de técnicas de investigación exploratorias (entrevistas semiestructuradas, análisis documental, grupos focales)
- Uso de herramientas de IA para identificar patrones en datos y validar supuestos de la teoría del cambio.
- Integración de la perspectiva interseccional en el análisis (género, edad, origen étnico, capacidad).

Entregables:

- Base de datos estructurada con información recopilada.
- Informe preliminar de hallazgos y ajuste metodológico.
- Catálogo de métricas validadas y matriz de seguimiento.

- Sistematización de los principales itinerarios-tipo de las personas destinarias de la política.

Fase 3: Interpretación y discusión crítica

Objetivo: Analizar los datos para evaluar la congruencia y funcionalidad de la teoría del cambio subyacente.

Actividades clave:

- Triangulación de fuentes y validación de resultados mediante consulta a agentes clave.
- Análisis temático y comparativo para identificar coherencia interna y brechas en el diseño del sistema.
- Discusión de resultados con equipos técnicos para enriquecer el análisis.

Entregables:

- Matriz de análisis con conclusiones parciales.
- Documento de discusión crítica para retroalimentación.

Fase 4: Elaboración del informe final

Objetivo: Sintetizar los hallazgos y recomendaciones en un informe técnico riguroso y accesible.

Actividades clave:

- Redacción del informe estructurado (metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones).
- Integración de comentarios y ajustes tras revisiones internas y con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.
- Elaboración de resúmenes ejecutivos y materiales complementarios para difusión.
- Aseguramiento de la transparencia y claridad en la presentación de resultados.

Entregables:

- Informe final de evaluación exploratoria con conclusiones y recomendaciones estratégicas (versión técnica y resumen ejecutivo). Estos informes deberán traducirse, también, a euskera.
- Anexos con datos, metodología detallada y referencias bibliográficas.

Fase 5: Evaluación del proceso y cierre

Objetivo: Garantizar la calidad del trabajo realizado y extraer lecciones para futuras evaluaciones.

Actividades clave:

- Meta-evaluación del proceso metodológico y de gestión.
- Identificación de buenas prácticas, desafíos y áreas de mejora.

- Entrega forma de documentación y archivos digitales a Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.
- Reunión final de cierre para presentar resultados y recibir validación.

Entregables:

- Informe de meta-evaluación con recomendaciones para futuros proyectos.
- Acta de cierre y entrega de productos contractuales.

A tener en cuenta:

Cada fase incluirá reuniones periódicas de seguimiento con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión para garantizar alineación y transparencia.

Se priorizará la flexibilidad metodológica para incorporar ajustes derivados de hallazgos emergentes.

Todas las actividades integrarán los valores de Besaldi (excelencia, escucha, independencia, transparencia).

3.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El calendario de ejecución establece el marco temporal para el desarrollo de la evaluación exploratoria sobre idoneidad y pertinencia de la teoría del cambio subyacente al diseño del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos acordados.

De acuerdo con los términos del contrato, se cuenta con 14 semanas para la ejecución de este trabajo. A continuación, se detallan los plazos máximos en función de las fases recogidas en el apartado anterior:

Fase 1: Planificación y diseño metodológico

A más tardar 2 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 2: Recopilación y análisis de información

A más tardar 6 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 3: Interpretación y discusión crítica

A más tardar 9 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 4: Elaboración del informe final

A más tardar 12 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 5: Evaluación del proceso y cierre

A más tardar 14 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

A tener en cuenta: Las fechas establecidas en el calendario de ejecución sólo podrán ser modificadas mediante acuerdo previo con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión. Dichas modificaciones se realizarán con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, atendiendo a las circunstancias y necesidades que pueden surgir durante el desarrollo del mismo.

3.4. DIRECCCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La dirección, seguimiento y control de la ejecución del contrato la realizará el Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión a través de la persona responsable del contrato, que será la interlocutora de la Administración con la empresa, para lo que mantendrá la comunicación con la persona coordinadora (Coordinador/a del Proyecto) del contrato por parte de la empresa contratista. La persona responsable del contrato por parte de la Administración realizará el seguimiento de las actuaciones y dará el visto bueno a los trabajos correspondientes.

La contratista designará una persona que coordinará las actuaciones previstas en este contrato, esta persona será la única que mantendrá las relaciones necesarias con la Administración. Asimismo, a esta persona le corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

Para asegurar una interacción continua con la empresa y mantener el control sobre las decisiones durante el proceso se establece la realización de reuniones quincenales para revisar el progreso del diseño del proceso de seguimiento y evaluación de la política de inclusión y discutir cualquier ajuste necesario. En principio, estas reuniones de seguimiento se realizarán entre la persona responsable del contrato por parte de Besaldi y la persona coordinadora del contrato por parte de la empresa contratista. Ambas personas podrán asistirse en esas reuniones de otro personal técnico en función de la materia que se tratará en las mismas. Las reuniones tendrán como fin asegurar la buena marcha de los trabajos encargados a la empresa contratista.

En cualquier caso, será Besaldi- Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión quien supervise las propuestas de diseño de los procesos para la ejecución de las tareas señaladas y proponga las modificaciones que estime convenientes para garantizar la buena ejecución de la prestación. Estas modificaciones, cambios y propuestas realizadas por Besaldi serán vinculantes para la contratista, que deberá atenderlas en los términos en que la Administración le indique. La Administración determinará los plazos para realizar las adecuaciones, los cuales atenderán en todo caso a la cantidad y complejidad de las mismas, así como a los plazos perentorios que pudieran venir determinados por la normativa.

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Si la prestación de la contratista no reuniera las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente.

La empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y continuado el poder de dirección inherente a la misma en relación con su plantilla, asumiendo en exclusiva respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajo propios.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

La contratista desarrollará las tareas y prestaciones objeto del contrato en su sede empresarial, sin perjuicio de las reuniones que deba celebrar con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.

4. LOTE 2.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR-

LOTE 2: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA UNA EVALUACIÓN EXPLORATORIA SOBRE IDONEIDAD Y PERTINENCIA DE LA TEORÍA DEL CAMBIO SUBYACENTE AL DISEÑO DE LA POLÍTICA VASCA DE EMPLEO

4.1.ALCANCE Y CONTENIO DE LOS TRABAJOS

Objetivo y ámbito de evaluación

El objetivo principal de la evaluación exploratoria contemplada en el presente contrato es obtener un juicio detallado y fundamentado sobre la teoría del cambio que subyace al diseño de la política vasca de empleo. Esta evaluación de la teoría del cambio habrá de valorar la:

- Coherencia interna: Examinar la lógica interna de la política vasca de empleo, asegurando que los objetivos, actividades y resultados esperados están alineados y se refuerzan mutuamente. Esto incluye la revisión de los supuestos y las hipótesis que sustentan el diseño de la política vasca de empleo.
- Adecuación a las necesidades: Evaluar en qué medida la política vasca de empleo responde a las necesidades específicas de la población objetivo. Esto implica analizar la pertinencia de las intervenciones propuestas, así como su capacidad para abordar los problemas identificados

.

Para poder juzgar o valorar la teoría del cambio, ésta antes ha de `poder ser descrita y objeto de:

- Análisis informado: Utilizar datos cuantitativos y cualitativos para proporcionar una visión integral del funcionamiento de la política vasca de empleo. Esto incluye la recopilación de información de diversas fuentes, la realización de entrevistas y encuestas, y la revisión de documentación relevante.
- Sistematización comparativa: Comparar el diseño de la política vasca de empleo con otros modelos similares a nivel nacional e internacional. Esto permitirá identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y áreas de mejora.

Pregunta de evaluación

La pregunta de evaluación a la que debe aportar respuesta la evaluación objeto del presente contrato es: ¿En qué grado y sentido es congruente y funcional para el cumplimiento de su misión o razón de ser el conjunto articulado de elementos o componentes que constituyen el diseño de la política vasca de empleo?

La pregunta de evaluación busca analizar dos aspectos fundamentales:

- Congruencia: Se refiere a la alineación entre los objetivos de la política vasca de empleo y los componentes que lo integran. Esto implica revisar si cada elemento de la política vasca de empleo contribuye de manera efectiva al logro de su misión y si existe una coherencia interna entre las diferentes partes de la política vasca de empleo.
- Funcionalidad: Se refiere a la capacidad de la política vasca de empleo para operar de manera pertinente en la práctica. Esto incluye evaluar si los componentes de la política

vasca de empleo están diseñados de manera que faciliten el cumplimiento de su misión, y si existen mecanismos adecuados para la gestión y adaptación de la política vasca de empleo a las necesidades cambiantes de la comunidad. recomendaciones específicas para optimizar la política vasca de empleo.

El encargo, por tanto, se sitúa en el terreno de las llamadas "evaluaciones basadas en la teoría", básicamente ex ante y, en este caso, de corte, básicamente, cualitativo (como el de los estudios de caso, el rastreo de procesos o el Análisis Cualitativo Comparativo).

Composición y dimensiones parciales del encargo

De la identificación del objeto y de la formulación de la pregunta de esta evaluación se deduce con claridad que la evaluación exploratoria en este lote hará referencia tanto a la idoneidad como a la pertinencia de la teoría del cambio que, sistemática y analíticamente, se considere subyacente al diseño de la política vasca de empleo.

Se espera una sistematización de los principales itinerarios-tipo de las personas destinatarias de la política vasca de empleo.

Habrá, en todo caso, tres elementos o componentes del diseño de la política vasca de empleo (de la teoría del cambio subyacente) a los que deberá prestar especial atención: la cualificación profesional, el encuadramiento organizativo y las redes de relación de los principales agentes implicados. Dicho de otro modo, se quiere saber especialmente qué tanto funciona el diseño de los puestos de trabajo, de las estructuras organizativas y de las redes de relación del personal profesional.

Carácter exploratorio de la evaluación

El trabajo que se encarga tiene un carácter exploratorio, lo que significa que su objeto principal es obtener una comprensión inicial y general del diseño de la política en cuestión, en este caso la política vasca de empleo. Este tipo de evaluación se basa en buena medida en la recopilación y análisis de fuentes secundarias, es decir, información ya existente que ha sido previamente recopilada y documentada.

Estas fuentes pueden incluir informes previos, estudios académicos, datos estadísticos, documentos oficiales y cualquier otra información relevante que ya esté disponibles. El uso de fuentes secundarias permite realizar una evaluación inicial sin necesidad de llevar a cabo un trabajo de campo extenso, lo que puede ser más eficiente en términos de tiempo y recursos.

El objetivo fundamental es obtener un mejor conocimiento del diseño de la política en cuestión. Esto implica entender cómo está diseñada la política vasca de empleo, cuáles son sus componentes principales, y cuáles son sus resultados esperados. Además. Se busca identificar pistas o indicios que puedan ayudar a diseñar evaluaciones más específicas y detalladas en el futuro.

A partir de los hallazgos de esta evaluación exploratoria, se podrán diseñar evaluaciones más específicas que incluyan un mayor trabajo de campo. Estas evaluaciones futuras podrán profundizar en aspectos particulares de la política vasca de empleo, realizar entrevistas y encuestas con destinatarias de la política, y obtener datos más detallados y precisos sobre su funcionamiento y efectividad.

La empresa contratista trabajará, entre otros, a partir de insumos previos que obran en poder de Besaldi-Órgano de evaluación de políticas de empleo e inclusión.

Inteligencia artificial

Para optimizar la evaluación exploratoria de la política vasca de empleo, se anticipará y acordará con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en este encargo. La implementación de IA permitirá mejorar la eficiencia y precisión del análisis, facilitando la identificación de patrones y tendencias en los datos recopilados.

Determinaciones estructurales: Perspectiva interseccional

El trabajo desde una perspectiva interseccional tomará en consideración el impacto combinado de diversas determinaciones estructurales relacionadas con factores tales como género, edad, capacidad, origen étnico y otras características que generan procesos de discriminación y situaciones de desigualdad en nuestra sociedad. Esta perspectiva permitirá realizar una evaluación más completa y justa de la política vasca de empleo, asegurando que se aborden las necesidades específicas de los grupos más vulnerables.

Se determinará: identificación de discriminaciones múltiples: Analizar cómo diferentes factores de identidad, como género, edad, capacidad y origen étnico, interactúan para crear experiencias únicas de discriminación y desigualdad. Esto permitirá identificar los grupos que enfrentan mayores barreras y desafíos.

Tareas que realizar por la contratista

La empresa contratista del contrato de servicio de asistencia técnica para una evaluación exploratoria sobre idoneidad y pertinencia de la teoría del cambio subyacente al diseño de la política vasca de empleo, efectuará las tareas que se listan a continuación. Se refieren en los términos en los que serán presentadas a Besaldi, sin que se prejuzgue hasta qué punto algunas de ellas habrán de ser iniciadas para poder presentar la oferta y a partir de qué punto se realizarán una vez el contrato esté adjudicado:

1. **Diseño y temporalización del proceso**. La contratista deberá presentar para su aprobación por parte de Besaldi un plan detallado del proceso de evaluación, que incluya las fases y actividades específicas a realizar. Este plan debe contemplar la preparación inicial, la recopilación de datos, el análisis, la elaboración de informes y la presentación de resultados. Se deberá establecer un cronograma con fechas claves y plazos para cada fase del proceso. Este cronograma debe incluir hitos importantes, como reuniones de seguimiento, entregas de informes preliminares y finales, y cualquier otra actividad relevante.
2. **Análisis del encargo y previsión de contingencias**. La contratista deberá presentar para su aceptación por parte de Besaldi un análisis del encargo, identificando los objetivos, alcance y limitaciones del proyecto. Esto incluye una revisión detallada de los requisitos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión, sus expectativas y los resultados esperados. Se deberán prever posibles riesgos y contingencias que pueden afectar el desarrollo del proyecto. La contratista deberá proponer medidas para mitigarlos,

como planes de acción alternativos, recursos adicionales y estrategias para asegurar la continuidad del proyecto en caso de imprevistos.

3. **Identificación de los agentes relevantes**. La contratista deberá presentar para su visto bueno por parte de Besaldi una lista en la que se identifiquen todos los agentes y partes interesadas relevantes para la evaluación. Esto incluye instituciones, organizaciones y personas clave que pueden influir en el proyecto o verse afectadas por sus resultados.
4. **Definición del protocolo de interlocución entre la proveedora y Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.** La contratista deberá presentar para la aprobación por parte de Besaldi un protocolo claro y detallado para la comunicación y coordinación entre la entidad proveedora del servicio y Besaldi. Este protocolo deberá garantizar una comunicación fluida y efectiva entre ambas partes. Este protocolo deberá incluir canales de comunicación (como correos electrónicos, reuniones presenciales o virtuales), frecuencia de reuniones (semanales, mensuales, etc.), responsables de cada parte (coordinadores, gestores de proyecto) y mecanismos de resolución de conflictos (procedimientos para abordar y resolver discrepancias).
5. **Estudio de trabajos anteriores que tomar como punto de partida.** La contratista deberá presentar una revisión y análisis de los trabajos previos que sean relevantes para la evaluación. Esto incluye informes, estudios, proyectos y cualquier otro documento que puede proporcionar información útil. Se deberá identificar cómo estos trabajos pueden servir como base o referencia para el desarrollo del proyecto actual. La contratista deberá destacar los aspectos más relevantes y cómo se pueden integrar en la evaluación para asegurar la coherencia y continuidad del trabajo.
6. **Análisis del estado de la cuestión**. La contratista deberá presentar a Besaldi un análisis exhaustivo del estado actual de la cuestión, incluyendo una revisión de la literatura y estudios previos relacionados con la teoría del cambio subyacente al diseño de la política vasca de empleo. Este análisis debe proporcionar un contexto claro y actualizado sobre el tema. Además, se hará un análisis específico en lo relativo a la cualificación profesional, el encuadramiento organizativo y las redes de relación de los principales agentes implicados en el diseño de la política vasca de empleo. Se deberán extraer conclusiones que sirvan para contextualizar y orientar la evaluación. La contratista deberá identificar las principales tendencias, desafíos y oportunidades relacionadas con el tema y cómo pueden influir en el proyecto.
7. **Planteamiento metodológico**. La contratista deberá presentar a Besaldi la metodología a seguir para la evaluación, incluyendo los enfoques y técnicas a utilizar. Dado que se trata de una evaluación exploratoria de la teoría de cambio, el enfoque metodológico deberá centrarse en la identificación y análisis de los supuestos subyacentes, los mecanismos de cambio y los resultados esperados. Se deberá justificar la elección de la metodología, explicando cómo se alinea con los objetivos del proyecto y las necesidades identificadas. La contratista deberá demostrar que la metodología seleccionada es la más adecuada para obtener resultados precisos y relevantes. Se deberá integrar herramientas de IA para el análisis de datos y validación de supuestos.
8. **Recopilación, construcción, discusión, validación, selección y ordenación de las métricas a utilizar.** La contratista deberá presentar a Besaldi una identificación y recopilación de las métricas relevantes para la evaluación, construyendo indicadores específicos. Estas métricas deben ser claras, precisas y alineadas con los objetivos del proyecto. Se deberá llevar a cabo un proceso de discusión y validación de estas métricas con las partes

interesadas, asegurando que sean aceptadas y comprendidas por todos. La contratista deberá seleccionar y ordenar las métricas más adecuadas.

9. **Identificación y articulación de las técnicas de investigación y de los datos e información necesarios**. La contratista deberá definir técnicas de investigación exploratorias como entrevistas abiertas, observaciones y análisis de documentos. La metodología deberá ser adaptable, permitiendo ajuste según se vayan descubriendo nuevas áreas de interés durante la investigación. Se deberán determinar fuentes de datos primarias y secundarias, incluyendo bases de datos, informes gubernamentales, estudios previos y datos estadísticos relevantes. Se deberá mantener una apertura para incluir nuevas fuentes que puedan surgir durante la investigación.
10. **Obtención y procesamiento de los datos e información**. La contratista deberá recoger datos de manera flexible y adaptativa, utilizando técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de contenido. Deberá asegurar la validez y confiabilidad de la información obtenida mediante la triangulación de datos y la consulta a múltiples fuentes. Habrá de utilizar herramientas y software adecuados para el procesamiento preliminar de los datos, permitiendo la identificación de patrones emergentes y áreas que requieran mayor profundización. <esto puede incluir el uso de software de análisis cualitativo y cuantitativo).
11. **Interpretación y discusión.** La contratista deberá interpretar los datos obtenidos de manera abierta, buscando identificar patrones, tendencias y relaciones significativas. Deberá utilizar técnicas como el análisis temático y el análisis de contenido para identificar temas emergentes. Deberá evaluar la coherencia interna de la política vasca de empleo y su adecuación a las necesidades identificadas, manteniendo una discusión crítica y abierta a nuevas interpretaciones y descubrimientos. Deberá incluir la perspectiva de diferentes agentes involucrados en la política vasca de empleo para enriquecer la discusión.
12. **Obtención de conclusiones.** La contratista deberá resumir los principales hallazgos del análisis exploratorio, destacando las conclusiones más relevantes y cualquier nueva área de interés descubierta. Identificar las implicaciones de estos hallazgos para la para la teoría del cambio subyacente al diseño de la política vasca de empleo. Deberá proponer recomendaciones basadas en los resultados del análisis exploratorio, surgiendo áreas para investigaciones futuras más detalladas. Estas recomendaciones deben ser prácticas y orientadas a mejorar la coherencia y adecuación de la política vasca de empleo
13. **Elaboración del informe.** La contratista deberá preparar un informe detallado que incluya la metodología exploratoria, resultados preliminares, discusión abierta, conclusiones y recomendaciones. El informe deberá estar presentado de manera clara y estructurada, facilitando su comprensión por parte de todos los agentes involucrados. La contratista deberá revisar y editar el informe para asegurar su calidad y precisión, incorporando feed-back de partes interesadas si es necesario. Deberá asegurar que el informe cumpla con los estándares de calidad y rigor académico
14. **Evaluación de la evaluación.** La contratista deberá **r**ealizar una evaluación crítica del proceso de evaluación exploratoria llevado a cabo, identificando áreas de mejora y lecciones aprendidas para futuras evaluaciones. Esto incluye una revisión de la metodología utilizada y la efectividad de las técnicas de investigación aplicadas. Deberá elaborar un informe que documente los hallazgos de la meta-evaluación proporcionando recomendaciones para mejorar la calidad y efectividad de futuras evaluaciones. Este informe debe ser utilizado como una herramienta para la mejora continua del proceso de evaluación.

4.2.FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente contrato se estructura en fases secuenciales e interrelacionadas, diseñadas bajo criterios de rigor técnico, transparencia y eficiencia, conforme a los principios rectores que rigen la contratación de servicios de asistencia técnica en el ámbito de la evaluación de las políticas públicas. Esta segmentación metodológica garantiza una ejecución ordenada, facilitando la planificación estratégica, el seguimiento continuo y la validación progresiva de los entregables. Cada fase incorpora mecanismos de control y alineación con los objetivos contractuales, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos, la optimización de recursos y la entrega de resultados técnicamente robustos. La articulación en etapas claramente definidas permite, además, una supervisión técnica integral y la adaptabilidad necesaria para incorporar ajustes derivados del análisis emergente, siempre en consonancia con los estándares de calidad y los compromisos adquiridos en el marco del presente pliego.

A continuación, se detallan las fases, haciendo referencia, en algunos casos a las tareas que acaban de listarse:

Fase 1: Planificación y diseño metodológico

Objetivo: Establecer el marco operativo, metodológico y temporal del proyecto, asegurando su alineación con los requisitos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión y los estándares éticos y técnicos.

Actividades clave:

- Elaboración de un plan detallado del proceso de evaluación, incluyendo cronograma, recursos y responsabilidades.
- Definición de la metodología exploratoria, integrando herramientas de inteligencia artificial (IA) y perspectiva interseccional.
- Identificación de riesgos y diseño de medidas de mitigación.
- Establecimiento del protocolo de comunicación y coordinación con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión (canales, frecuencia, responsables).
- Revisión de trabajos previos y documentación relevante para contextualizar el encargo.

Entregables:

- Documento de planificación del proyecto (metodología, cronograma, protocolos).
- Matriz de agentes relevantes y protocolo de involucramiento.
- Informe inicial de alineación con las estándares éticos y técnicos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.

Fase 2: Recopilación y análisis de información

Objetivo: Obtener y procesar datos e información crítica para evaluar la coherencia interna como su adecuación a las necesidades de la política vasca de empleo.

Actividades clave:

- Revisión sistemática de fuentes secundarias (informes, estudios, datos estadísticos, normativa).
- Identificación y validación de métricas e indicadores cualitativos y cuantitativos.
- Aplicación de técnicas de investigación exploratorias (entrevistas semiestructuradas, análisis documental, grupos focales)
- Uso de herramientas de IA para identificar patrones en datos y validar supuestos de la teoría del cambio.
- Integración de la perspectiva interseccional en el análisis (género, edad, origen étnico, capacidad).

Entregables:

- Base de datos estructurada con información recopilada.
- Informe preliminar de hallazgos y ajuste metodológico.
- Catálogo de métricas validadas y matriz de seguimiento.
- Sistematización de los principales itinerarios-tipo de las personas destinarias de la política.

Fase 3: Interpretación y discusión crítica

Objetivo: Analizar los datos para evaluar la congruencia y funcionalidad de la teoría del cambio subyacente.

Actividades clave:

- Triangulación de fuentes y validación de resultados mediante consulta a agentes clave.
- Análisis temático y comparativo para identificar coherencia interna y brechas en el diseño de la política vasca de empleo.
- Discusión de resultados con equipos técnicos para enriquecer el análisis.

Entregables:

- Matriz de análisis con conclusiones parciales.
- Documento de discusión crítica para retroalimentación.

Fase 4: Elaboración del informe final

Objetivo: Sintetizar los hallazgos y recomendaciones en un informe técnico riguroso y accesible.

Actividades clave:

- Redacción del informe estructurado (metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones).
- Integración de comentarios y ajustes tras revisiones internas y con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.
- Elaboración de resúmenes ejecutivos y materiales complementarios para difusión.
- Aseguramiento de la transparencia y claridad en la presentación de resultados.

Entregables:

- Informe final de evaluación exploratoria con conclusiones y recomendaciones estratégicas (versión técnica y resumen ejecutivo). Estos informes deberán traducirse, también, a euskera.
- Anexos con datos, metodología detallada y referencias bibliográficas.

Fase 5: Evaluación del proceso y cierre

Objetivo: Garantizar la calidad del trabajo realizado y extraer lecciones para futuras evaluaciones.

Actividades clave:

- Meta-evaluación del proceso metodológico y de gestión.
- Identificación de buenas prácticas, desafíos y áreas de mejora.
- Entrega forma de documentación y archivos digitales a Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.
- Reunión final de cierre para presentar resultados y recibir validación.

Entregables:

- Informe de meta-evaluación con recomendaciones para futuros proyectos.
- Acta de cierre y entrega de productos contractuales.

A tener en cuenta:

Cada fase incluirá reuniones periódicas de seguimiento con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión para garantizar alineación y transparencia.

Se priorizará la flexibilidad metodológica para incorporar ajustes derivados de hallazgos emergentes.

Todas las actividades integrarán los valores de Besaldi (excelencia, escucha, independencia, transparencia).

4.3.CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El calendario de ejecución establece el marco temporal para el desarrollo de la evaluación exploratoria sobre idoneidad y pertinencia de la teoría del cambio subyacente al diseño de la política vasca de empleo, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos acordados.

De acuerdo con los términos del contrato, se cuenta con 14 semanas para la ejecución de este trabajo. A continuación, se detallan los plazos máximos en función de las fases recogidas en el apartado anterior:

Fase 1: Planificación y diseño metodológico

A más tardar 2 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 2: Recopilación y análisis de información

A más tardar 6 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 3: Interpretación y discusión crítica

A más tardar 9 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 4: Elaboración del informe final

A más tardar 12 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 5: Evaluación del proceso y cierre

A más tardar 14 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

A tener en cuenta: Las fechas establecidas en el calendario de ejecución sólo podrán ser modificadas mediante acuerdo previo con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión. Dichas modificaciones se realizarán con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, atendiendo a las circunstancias y necesidades que pueden surgir durante el desarrollo del mismo.

4.4.DIRECCCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La dirección, seguimiento y control de la ejecución del contrato la realizará el Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión a través de la persona responsable del contrato, que será la interlocutora de la Administración con la empresa, para lo que mantendrá la comunicación con la persona coordinadora (Coordinador/a del Proyecto) del contrato por parte de la empresa contratista. La persona responsable del contrato por parte de la Administración realizará el seguimiento de las actuaciones y dará el visto bueno a los trabajos correspondientes.

La contratista designará una persona que coordinará las actuaciones previstas en este contrato, esta persona será la única que mantendrá las relaciones necesarias con la Administración. Asimismo, a esta persona le corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

Para asegurar una interacción continua con la empresa y mantener el control sobre las decisiones durante el proceso se establece la realización de reuniones quincenales para revisar el progreso del diseño del proceso de seguimiento y evaluación de la política de empleo y discutir cualquier ajuste necesario. En principio, estas reuniones de seguimiento se realizarán entre la persona responsable del contrato por parte de Besaldi y la persona coordinadora del contrato por parte de la empresa contratista. Ambas personas podrán asistirse en esas reuniones de otro personal técnico en función de la materia que se tratará en las mismas. Las reuniones tendrán como fin asegurar la buena marcha de los trabajos encargados a la empresa contratista.

En cualquier caso, será Besaldi- Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión quien supervise las propuestas de diseño de los procesos para la ejecución de las tareas señaladas y proponga las modificaciones que estime convenientes para garantizar la buena ejecución de la prestación. Estas modificaciones, cambios y propuestas realizadas por Besaldi serán vinculantes para la contratista, que deberá atenderlas en los términos en que la Administración le indique. La Administración determinará los plazos para realizar las adecuaciones, los cuales atenderán en todo caso a la cantidad y complejidad de las mismas, así como a los plazos perentorios que pudieran venir determinados por la normativa.

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Si la prestación de la contratista no reuniera las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente.

La empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y continuado el poder de dirección inherente a la misma en relación con su plantilla, asumiendo en exclusiva respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajo propios.

4.5.LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

La contratista desarrollará las tareas y prestaciones objeto del contrato en su sede empresarial, sin perjuicio de las reuniones que deba celebrar con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.


besaldi